

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Contratación Directa N° 34/2017

EXPEDIENTE N°: 81.993/17

"Reparación de mampostería y cielorraso"

-Facultad de Ciencias Sociales-

El Pliego de Condiciones Particulares que aquí se desarrolla, el llamado a Contratación Directa, la Oferta presentada del Oferente y la Orden de Compra y/o Contrato, constituyen las Bases de esta Contratación.

En todo cuanto no esté previsto en estas Cláusulas Particulares, se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1030/2016 y Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificaciones y complementarios.

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a Contratación Directa, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Contratación Directa.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Causa: Compulsiva Abreviada por Monto

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Retiro de pliegos, consulta de pliegos y apertura de ofertas:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES: U.N.L.Z. Campus Universitario –Rectorado- Avda. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 (1832) Partido de Lomas de Zamora.
Horario: 08:30 a 14:30 horas TEL.: 4282-9460 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

FECHA DE APERTURA: 18 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas.

Retiro de Pliego: del 3 al 11 de Agosto de 2017.

Los Pliegos podrán obtenerse, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar o en el Sitio Web de esta Universidad Nacional www.unlz.edu.ar, links de interés – Contrataciones.

Consulta de Pliego: hasta 72 horas antes del día fijado para el acto de Apertura.

Visita Técnica Obligatoria: 11 de Agosto de 2017 a las 11 horas, los interesados se reunirán en el hall central del Rectorado previa coordinación con la Dirección General de Obras al Tel. 4282-2115 – email: dgo@unlz.edu.ar

Valor del Pliego: Sin Cargo.

ARTICULO 1º) - OBJETO: Reparación de mampostería y de cielorrasos de áreas del sector administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2º) - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Renglón	Nº catálogo	Cantidad	Descripción
1		1	Los trabajos consisten en la reparación a nuevo de los sectores de los cielorrasos de hormigón visto del sector indicado en el plano 01, donde ha habido filtraciones de agua de lluvia. Las superficies a tratar deberán recuperar su estado original. El procedimiento de reparación contemplará: a) Revisión general de los cielorrasos y paredes del área indicada en planos en búsqueda de zonas descascaradas, englobadas o en mal estado. Picado y limpieza de esas zonas. b) Tratamiento de los hierros de la estructura que hubieran quedado a la vista y necesitaran detener el proceso de oxidación. c) Recubrimiento con mortero de cemento de las zonas deterioradas. Reparación de las zonas deterioradas con productos tipo SIKA Top Armatec 110 EpoCem (puente de adherencia para hormigón y protección anticorrosiva de armaduras). Se seguirán las indicaciones de la hoja técnica del fabricante. d) Pintura general al látex de los cielorrasos y paredes indicados en planos adjuntos. e) En el caso de juntas de dilatación, se repararán a nuevo reponiendo el material que las componen.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Rectorado - Campus Universitario - Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4

1832 – Lomas de Zamora – Provincia de Buenos Aires

TEL./FAX.: 4282-9460

Correo electrónico: compras@unlz.edu.ar

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 Hs.

			<p>Todos los trabajos incluyen mano de obra, andamios, herramientas y materiales en forma completa.</p> <p>Toda rotura deberá ser reparada a nuevo por la empresa adjudicataria de los trabajos.</p> <p>Todos los escombros y desechos producto de demoliciones deberán ser retirados fuera del predio de la UNLZ por cuenta de la empresa Adjudicataria de los trabajos.</p> <p>PINTURA: Se realizará la pintura completa de los cielorrasos y paredes indicados en planos adjuntos. Las pinturas a dar serán: Lijado, Fijador y Látex interior en cielorrasos y paredes. Color a determinar según el local.</p> <p>Las manos a dar serán de un mínimo de 2 o hasta cubrir las superficies a satisfacción de la Dirección General de Obras de la UNLZ.</p> <p>LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL: Se deberá realizar la limpieza periódica y final de la obra, en los locales donde se realizarán los trabajos, removiendo manchas e incrustaciones, debiendo quedar en perfectas condiciones, corriendo por cuenta del Contratista, todos los gastos que implique la limpieza periódica y final de la misma: contenedores, retiro de escombros, carga y descarga de materiales, etc.</p>
<p>NOTAS: Las obras incluyen provisión de materiales y mano de obra especializada para la ejecución y para el funcionamiento de las mismas en forma completa, las que deberán entregarse en los plazos previstos.</p> <p>Todas las medidas y colores de la pintura deberán ser verificados en obra por el Contratista y confirmados por la Inspección, previamente a la ejecución de los trabajos.</p> <p>La empresa Adjudicataria garantizará los materiales y los trabajos realizados durante un período de 6 (seis) meses contados a partir de la conformidad por parte de la Dirección General de Obras a la Comisión de Recepción de la UNLZ.</p> <p>La empresa Adjudicataria utilizará andamios metálicos, corriendo por su cuenta la seguridad de los mismos así como la del personal que realizará los trabajos que deberá estar debidamente registrado en ART y contar con los seguros correspondientes.</p> <p>Los días y horarios de trabajo se acordarán con la Dirección General de Obras de la UNLZ.</p>			

ARTICULO 3º - OFERTA:

3.1) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

3.2) FORMAS DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá ser presentada personalmente o por correo postal en la Dirección de Contrataciones de esta Universidad Nacional. Deberá estar contenida en un sobre perfectamente cerrado, en donde se identifiquen en su cubierta los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura y el nombre de la empresa oferente.

3.3) EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta. Sin embargo, se deberán presentar la totalidad de los Anexos del presente debidamente completados y firmados.

3.4) REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Estar firmadas en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o algún Partido del Gran Buenos Aires.

b) Las ofertas deberán acompañarse con la siguiente documentación:

- Garantía de mantenimiento de la oferta del presente pliego, salvo los casos en que no correspondiera su presentación (Ofertas menores a 1.300 MODULOS)
- Declaración jurada de Libre Deuda Previsional, cuando la oferta sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). Conforme a la Ley 17.250. Según ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA de este Pliego.
- Constancia de Certificado fiscal para contratar, expedido por la AFIP, cuando la oferta sea igual o superior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP
- Constancia de inscripción en la AFIP.

- Constancia de inscripción en el SIPRO.
- Acreditación de personería o facultades legales del firmante de la oferta, para obligar a la firma, acompañando a tal efecto fotocopia del DNI.
- ANEXOS –completos y firmados- todos los que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) En la cotización se deberá consignar:

- Precio unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO IV: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- Garantía de los productos: Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado y la duración de la misma. Además deberá indicarse la procedencia de los artículos cotizados. *El origen del producto cotizado, si no se indicara lo contrario, se entiende que es producción nacional.*

3.5) MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar consignada en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

ARTICULO 4º) - GARANTÍAS:

-Art. 28 del Decreto 1030/16: A los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, el valor de UN MÓDULO será de pesos UN MIL (\$ 1.000,00)

4.1) CLASES DE GARANTÍAS:

- a) **De Mantenimiento de Oferta:** Deberá presentarse junto con la oferta, en original y fotocopia simple, por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) **De Cumplimiento de Contrato:** Se presentará por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, que el adjudicatario deberá integrar dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato. (Art. 37 del P.C.G.) **Queda excluida de las excepciones.**
- c) **Contragarantía:** Por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d) **De Impugnación:** Se presentará por un valor equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total de lo impugnado. (Art. 32 del P.C.G.)

4.2) FORMAS DE GARANTÍAS: (Art. 39 del P.C.G.)

4.3) EXCEPCIONES DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS: (Art. 40 del P.C.G.)

ARTICULO 5º) - CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La oferta deberá brindar total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando asimismo el precio, la calidad de los productos ofertados, la idoneidad del oferente, y las demás condiciones mencionadas en la oferta.

ARTICULO 6º) - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 7º) - PLAZO DE REALIZACIÓN: Será dentro de los treinta (30) días a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Contrato.

ARTICULO 8º) - LUGAR DE REALIZACIÓN: Complejo Universitario, Facultad de Ciencias Sociales, sito en Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial Nro. 4 – Lomas de Zamora – Pcia. De Buenos Aires. Coordinación: Dirección General de Obras, Tel. 4282-2115 – e mail: dgo@unlz.edu.ar

ARTICULO 9º) - PENALIDADES Y SANCIONES: Se aplicará lo establecido en el artículo 29 del Decreto N° 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ARTICULO 10) - FACTURACION: Una vez obtenido/iniciado el servicio solicitado en la Orden de Compra, la Comisión de Recepción emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN conjuntamente con la conformidad del área requirente.

La factura, deberá ser presentada en la Dirección de Cuentas a Pagar, Rectorado. Horario: 08:30 a 14:30 horas. TEL.: 4283-3203; a la dirección de correo electrónico cuentasapagar@unlz.edu.ar

En cada factura deberá constar:

- a. Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Rectorado - Campus Universitario - Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4
1832 – Lomas de Zamora – Provincia de Buenos Aires
TEL./FAX.: 4282-9460
Correo electrónico: compras@unlz.edu.ar
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 Hs.

- b. Renglón/es facturados.
- c. Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- d. Monto unitario y total.

ARTICULO 11) - **PAGO:** El pago será de un 30% de anticipo del monto de la Oferta. Como garantía de este adelanto, la empresa deberá presentar previamente una **póliza de Seguro de Caución** por igual monto, la misma se extenderá a favor de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, y sus cláusulas se conformarán de acuerdo al modelo y reglamentación vigente. **Saldo** a los treinta (30) días de la presentación de la factura correspondiente, previa conformidad de la Dirección General de Obras. Si se hiciera alguna observación, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

-La Universidad Nacional de Lomas de Zamora (C.U.I.T. 30-58676165-6) reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias, en caso de estar exentos, por favor adjunte la documentación al presentar la factura.

ANEXO I**DECLARACIÓN JURADA**

Nº de CUIT.....-.....- Nº de Ingresos Brutos.....

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto / Exento / Monotributo

Domicilio:

Calle..... Nº.....Piso.....Depto.....

Tel..... Localidad..... Código postal.....

Provincia..... Correo electrónico.....

1.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el artículo 27 del Decreto N°1023/2001.

2.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el artículo 28 del Decreto N° 1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada OFERTA NACIONAL, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional.

4.- Declaro bajo juramento que ~~Sí~~ / ~~No~~ (tachar el que no corresponda) poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

5.- Declaro bajo juramento aportar al organismo contratante, cuando me sea solicitada, toda la información y documentación respaldatoria que la acredite, en un todo de conformidad con el alcance y la extensión establecida en el sistema de identificación de proveedores (SIPRO).

6.- Declaro bajo juramento aportar en tiempo útil cuando me sea solicitada la información que requiera la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a los efectos de determinar el precio testigo para una contratación determinada según establece el reglamento.

7.- Declaro bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario, estar obligado a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procesos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 7º del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

8.- Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.

Fecha: -----/-----/-----

.....
Firma y aclaración del Oferente

Tipo y Nº de documento.....

Cargo.....

ANEXO II**COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la presente convocatoria, manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes, con los alcances establecidos en el artículo 7 del Decreto 1030/16, las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, por cualquiera de los medios, constituyendo plena prueba de la notificación y de su fecha, el reporte emitido por el equipo utilizado o su aviso de recepción.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:.....

Nº de CUIT:.....

Calle:.....NºPiso.....

Depto.....Tel Fax

Correo electrónico.....

Localidad..... Código postal.....

Provincia.....

Horario de atención:.....

.....

Firma y aclaración del Oferente

ANEXO III**DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo a continuación los datos de la cuenta bancaria:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de Cuit:

Nº de CBU (22 dígitos):

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....

Firma y aclaración del oferente

ANEXO IV
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón Nº	Nº Catálogo	Cant.	Descripción del Bien / artículo	Precio Unitario	Precio Total
1		1			
Total General de la Oferta:					

Son pesos (en letras):

Condiciones de Pago:

Plazo de Realización:

Mantenimiento de Oferta:

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1. OBJETIVO:

Establecer las condiciones a cumplir en materia de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente por parte de las Empresas Contratistas que desarrollen tareas para la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, así como los pasos a seguir para autorizarse su ingreso y realización de trabajos.

En adelante se entenderá por "HSMA" a Higiene, Seguridad y Medio Ambiente. Se entenderá por "UNLZ" a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Se entenderá por "La Contratista" a las contratistas o subcontratistas. Se entenderá por "DGO" a la Dirección General de Obras de esta Universidad Nacional.

2. ALCANCE:

Este Anexo es de cumplimiento obligatorio por parte de la Contratista que realice trabajos en las Instalaciones, Edificios y Precios de la UNLZ, bajo contrato con ésta. Se refiere a las obligaciones de la Contratista de prever las Condiciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para los trabajos a ejecutar, en un todo de acuerdo con las normas vigentes que abajo se enumeran y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro y a los requisitos para las particularidades de esta Obra en este pliego.

3. NORMAS APLICABLES:

- Ley Nacional N° 19.587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo)
- Ley Nacional N° 24.557 (Riesgos del Trabajo)
- Decreto 911/96
- Resolución S.R.T. N° 231/96
- Resolución S.R.T. N° 051/97
- Resolución S.R.T. N° 035/98
- Resolución S.R.T. N° 319/99
- Resolución S.R.T. N° 552/01

4. RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA:

- Dar a conocer y hacer cumplir al personal propio y subcontratado las Normas de HSMA, así como la Legislación Nacional, Provincial y Municipal vigente, tanto la de carácter general, cuanto la específica de la actividad que la Contratista realice.
- Por los daños y lesiones que pudiera sufrir cualquier empleado que trabaje para ella, como consecuencia de accidentes de trabajo y por los daños o lesiones que ocasionen estos a terceros.
- Proveer a su personal los Elementos de Protección Personal (en adelante, EPP) necesarios para la ejecución de las tareas, así como los exigidos por la UNLZ para ingresar a los distintos sectores (deberá suministrar a la DGO copia del Registro de su Entrega).
- Informar a la DGO de todos los accidentes con daño personal o material (derrames, principios de incendio, etc.) en que se vea involucrado su personal. En caso de accidente con daño personal, deberá presentar copia de la denuncia del mismo a la A.R.T., reservándose la DGO el derecho de investigarlo.
- Asesorar al personal a través de su Responsable en HSMA sobre los riesgos.
- Confeccionar una Memoria Técnica Descriptiva de los Trabajos a realizar, la cual debe contar con un Análisis de los Riesgos del Trabajo originados en su concreción.

5. CONDICIONES GENERALES:

Toda la Organización de la Contratista será Responsable por la correcta implementación del Análisis de Riesgos contenido en la Memoria Técnica presentada. La UNLZ, a través de la DGO o su Responsable en Higiene y Seguridad se reservan el derecho de exigir al Contratista que amplíe o modifique el Análisis de Riesgos presentado si, a criterio del Responsable en Higiene y Seguridad del Comitente, el Contratista no cumple conscientemente con los Objetivos de Seguridad e Higiene definidos por la normas vigentes y los documentos del Contrato o si alguna de las etapas o tareas ejecutadas no están contempladas en dicho Análisis de Riesgos.

La Contratista debe realizar todas sus tareas para cumplir este Contrato de modo de evitar los riesgos en perjuicio de las personas o daños a cualquier propiedad que pudieran resultar como consecuencia de un accidente.

5.1: La Contratista deberá inspeccionar continuamente todos los trabajos, materiales, herramientas, equipos y/o maquinarias para comprobar si existe cualquier condición que pueda representar un peligro, siendo el responsable primario en el descubrimiento y corrección de estas condiciones. Materiales, equipos, herramientas y EPP podrán ser inspeccionados por Personal de la DGO y/o por su responsable en HSMA, estando facultados para no permitir el ingreso o retirar a la Contratista del Establecimiento, de no cumplirse con las Normas de HSMA establecidas por la legislación vigente y/o por Normas Internas.

CONSTANCIA DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA

Ref.
CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017
Expediente N° 81.993/17
-Reparación de Mampostería y Cielorraso-

SEDE: Facultad de Ciencias Sociales

DOMICILIO: Campus Universitario - Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 (accesos 3), Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

INSTALACIONES A VISITAR: Sector Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, de esta Universidad Nacional

GUÍA RESPONSABLE: Dirección General de Obras

Firma del responsable (DGO):

Empresa:

Firma:

Aclaración:

Tel:

E-mail

Razón Social:

NOTA:

EL PRESENTE FORMULARIO UNA VEZ EFECTUADA LA VISITA, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL GUÍA RESPONSABLE Y REMITIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES.

CONSTANCIA DE VISITA TECNICA OBLIGATORIA

(COPIA)

Ref.
CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017
Expediente N° 81.993/17
- Reparación de Mampostería y Cielorraso-

SEDE: Facultad de Ciencias Sociales

DOMICILIO: Campus Universitario - Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 (accesos 3), Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

INSTALACIONES A VISITAR: Sector Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, de esta Universidad Nacional

GUÍA RESPONSABLE: Dirección General de Obras

Firma del responsable (DGO):

Empresa:

Firma:

Aclaración:

Tel:

E-mail

Razón Social:

NOTA:

EL PRESENTE FORMULARIO UNA VEZ EFECTUADA LA VISITA, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL GUÍA RESPONSABLE Y REMITIDO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

LA COPIA QUEDARÁ EN PODER DEL OFERENTE.